

Exp 14549 Pris

Guayaquil, 12 de Marzo del 2019

Señora Arq.

ISABEL EMILIA ESTRADA MAYA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía CONSTRU-ECP CONSTRUCCIONES S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de 5 años, que establece el estatuto social de la compañía.

De a cuerdo al estatuto de la compañía le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extra judicial de la misma.

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el 10 de junio de 1996, la misma que la sido inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de julio de 1996.

Por escritura pública celebrada el día 15 de diciembre del 2000 ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario titular Trigésimo de este cantón, la compañía hizo la conversión de acciones, aumento de capital y reforma estatuto; e inscrito en el registro mercantil de Guayaquil el día 29 de agosto del 2001.

Ing. Jenny G. Conde Párraga

SECRETARIA AD-HOC C. Id #0925319832

Conste expresamente que *ACEPTO* el nombramiento que antecede.- Guayaquil, Marzo 12 del 2019.

ISABEL EMILIA ESTRADA MAYA ARQ.

C.ld #1306141696

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCION CONSTANI REC SURO EN HOJA DE SEGURIDAD INSCRIPCIONES RECENTADIONES

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.743 FECHA DE REPERTORIO:14/mar/2019 HORA DE REPERTORIO:11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Marzo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compania CONSTRUECP CONSTRUCCIONES S.A., a favor de ISABEL EMILIA ESTRADA MAYA, de fojas 11.897 a 11.900, Registro de Nombramientos número 3.413.

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON O'UAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, cs de exclusiva responsabilidad de la o el dectarante cuando esta o este provee toda la información, al teñor de lo establecido en el Art 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Publicos.

ľ